



0428

“PROGRAMA SOCIAL”
Organizaciones Comunitarias
OFICINA ASUNTOS RELIGIOSOS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “ACADÉMIA DE MÚSICA CRISTIANA 2020”

OBJETIVO GENERAL Implementar una academia de música, para representantes de todos los credos presentes en la comuna

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Prestación De Servicios En Programas Comunitarios	3.500.000	21.04
Material De Uso Y Consumos (Otros)	500.000	22.04
Servicios Generales (Otros Amplificación)	500.000	22.08
Alimentos Y Bebidas (Para Personas)	380.000	22.01
TOTAL	\$ 4.880.000	



DIRECCIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 203 Imputación presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 657 /CHIGUAYANTE, 25 MAY 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

22 MAYO 2020

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:30

FIRMA: _____